

el cobro ni apremio contra ninguno contribuyente, sino en virtud de orden autorizada competentemente de esta Alcaldia, ni tampoco dejara de hacer entrega en esta depositaria del Fodo de la cantidad de cada Trimestre en los dias ya designados, sin que le sirva de pretexto las bajas o suspension de pago acordadas por la autoridad ni de ley de ningun contribuyente que pudiesen considerarse como fallidos en todo o en parte del año; pues todo lo que en uno y otro caso resultare cobrable, le servira de data a dicho recaudador en la liquidacion del cuarto y ultimo trimestre, y esto cuando reciba la sancion legal del oportuno expediente que habra seguido la tramitacion prevenida por la Ley

Condicionel

2.ª - queda relevado por ahora el Meandador D. Felix Navarro, del cargo de todo Clave de Fianza, sin perjuicio de beneficiarlo cuando el Ayuntamiento se lo merezca, siendo muetra tanto la meandacion que se le confia bajo la responsabilidad del Ayuntamiento. En cuyo estado se levanto laesion que firma el Sr. Alcalde, Concejales y Meandadores de la que yo el receptor certifico

Antonio Hernandez *eff* Lorenzo Paganelli
 Jefe de la *eff* Jose Antonio Garcia
 Jefe de la *eff* Pedro Concha
 Jose Lorente *eff* Gines Garcia *eff*

